

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso solicitud de practica de pruebas extraprocerales solicitado por la apoderada judicial de la señora María Ligia Bermúdez Salazar, quien pretende constituir como acreedora a la señora Luz Enidia Gaviria Hernández mediante la evacuación del mismo.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Manzanares, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación No. 398

Proceso: Pruebas extraprocerales en materia civil
Solicitante: María Ligia Bermúdez Salazar
Solicitada: Luz Enidia Gaviria Hernández
Radicado: 17433408900120220008500

Por solicitud del titular de este Despacho Judicial, se fija como nueva fecha y hora para lleva a cabo audiencia con el fin de evacuar la recepción del interrogatorio de la señora Luz Enidia Gaviria Hernández y los testimonios de los señores Luz Dary Sánchez Quintero, Bertulfo Quintero Montoya, Nidia Esperanza Aristizabal Sánchez, Martha Cecilia García y Delia María Rincón de Quintero; así como la declaración de la señora María Ligia Bermúdez Salazar.

Por lo cual el despacho procederá a enviar el link del enlace que se utilizará para el desarrollo de la audiencia, fecha más próxima posible, una vez constatada la agenda del Juzgado, queda entonces para el día **siete (7) de julio del presente año, a partir de las 03:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 89

Fecha: 23 de junio de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e620f7d8b56a7cff4d4f04cd12ddff91fe82883fba893c3e72711fbc63b884**

Documento generado en 22/06/2022 03:40:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>